

¿Cuál es el proceso?



Realizar solicitud personalmente o vía correo electrónico



Acudir a la entrevista en la fecha y hora fijada por el SECDIS



El SECDIS le informará la resolución de la solicitud



Conapdis



4060-3013

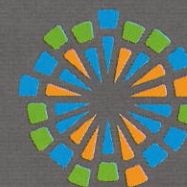


certificaciondiscapacidad@conapdis.go.cr

Descargue su solicitud



www.conapdis.go.cr



Conapdis

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

¿Qué es la
CERTIFICACIÓN de
DISCAPACIDAD?



¿Qué es la Certificación de discapacidad?

La Certificación de la Discapacidad es un acto administrativo para el reconocimiento de la discapacidad que se genera a partir de las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversos obstáculos, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.



¿Para qué sirve el Certificado de Discapacidad?

Este es un documento de identificación oficial va acompañado de un carné que identifica a la persona con discapacidad y le permite el ejercicio de sus derechos, acceder a los bienes y servicios públicos, que estén así normados.

Es decir, la certificación de discapacidad apoya a las personas con discapacidad brindándole facilidades para acceder a los beneficios que otorga el estado costarricense, como, por ejemplo:

- Excepción a la restricción vehicular.
- Uso de estacionamientos.
- Filas preferenciales donde se brinda atención al público
- Acceso a las cuotas de empleo para personas con discapacidad.

¿Dónde la solicito?

Sede Central y regionales. O al correo:
certificaciondiscapacidad@conapdis.go.cr

¿Cuáles son los requisitos?

- Completar el formulario de solicitud.
- Certificación médica emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social, INS, o de médico especialista privado que indique que la persona solicitante enfrenta una deficiencia permanente o de largo plazo a nivel sensorial, intelectual, psicosocial o física, según corresponda.
- Nacionales: Copia de la cédula de identidad vigente y/o certificado de nacimiento.
- Extranjeros: Documento de Residencia
- En caso de requerir choferes de apoyo copia de la cédula de estos.